



VII LEGISLATURA NÚM. 328

28 de octubre de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/PNL-0248 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las medidas compensatorias previstas en la disposición adicional cuarta de la Ley General de la Comunicación Audiovisual.

Página 4

7L/PNL-0250 Sobre gestión del suelo para la protección de la biodiversidad y lucha contra el cambio climático.

Página 4

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

7L/PNL-0251 Sobre campaña de difusión de la normativa de protección de demanda de violencia de género por las mujeres extranjeras.

Página 4

7L/PNL-0257 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el déficit de financiación sanitaria del Gobierno de España con la Comunidad Autónoma.

Página 5

RECHAZADAS. ENMIENDAS

7L/PNL-0258 Del **GP Socialista Canario**, sobre recorte en la Consejería de Educación en los Presupuestos Generales de la CAC para 2011.

Página 6

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2673 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre instalaciones hoteleras de carácter rural en el entorno del Parque Nacional del Teide, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 7

7L/PE-2884 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en la Cofradía de Pescadores Agaete en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7

7L/PE-2992 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre los daños ocasionados en el edificio del mercado de La Laguna por las obras de demolición del inmueble de los juzgados, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad

Página 8

7L/PE-2993 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre turismo cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 8

7L/PE-3015 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre disponibilidad de puestos para personas en situación de discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PE-3018 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre grado de afección de la tuberculosis caprina en la ganadería mayorera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 10

7L/PE-3020 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas favorablemente en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PE-3021 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas desfavorablemente en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PE-3027 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre medios materiales para la comercialización de la lapa, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 12

7L/PE-3028 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre requisitos de los mariscadores profesionales para la comercialización de la lapa, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 12

7L/PE-3030 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas al fomento de la industrialización agroalimentaria concedidas desde 2007, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 13

7L/PE-3031 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre servicios de dispensación de metadona en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14

7L/PE-3033 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas acogidas a los servicios de ayuda a domicilio en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 14

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/PNL-0248 *Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las medidas compensatorias previstas en la disposición adicional cuarta de la Ley General de la Comunicación Audiovisual.*

(Publicación: BOPC núm. 303, de 30/9/10.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 6 y 7 de octubre 2010, debatió la proposición no de ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las medidas compensatorias previstas en la disposición adicional cuarta de la Ley General de la Comunicación Audiovisual, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- *Establecer a la mayor brevedad posible, y en todo caso antes de la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondientes al año 2011, las medidas compensatorias previstas en la disposición adicional cuarta de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, relativa al régimen especial aplicable a Canarias para las telecomunicaciones de banda ancha.*

2.- *Incluir en el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente a 2011 financiación suficiente para garantizar la efectividad de las medidas compensatorias previstas en la disposición adicional cuarta de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.*

3.- *Diseñar las medidas compensatorias previstas en la disposición adicional mencionada, de modo que se garantice su repercusión directa en un efectivo fomento del despliegue competitivo de infraestructuras y servicios de telecomunicación de banda ancha en Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

7L/PNL-0250 *Sobre gestión del suelo para la protección de la biodiversidad y lucha contra el cambio climático.*

(Publicación: BOPC núm. 303, de 30/9/10.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 6 y 7 de octubre 2010, debatió la proposición no de ley

del GP Socialista Canario, sobre gestión del suelo para la protección de la biodiversidad y lucha contra el cambio climático, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a facilitar la gestión del suelo, las prácticas de cultivo, como por ejemplo, la labranza de conservación, y potenciar la agricultura ecológica como estrategia de protección de la biodiversidad y lucha contra el cambio climático, así como la contribución al mantenimiento de nuestras medianías y cumbres.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

7L/PNL-0251 *Sobre campaña de difusión de la normativa de protección de demanda de violencia de género por las mujeres extranjeras.*

(Publicación: BOPC núm. 303, de 30/9/10.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 6 y 7 de octubre de 2010, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre campaña de difusión de la normativa de protección de demanda de violencia de género por las mujeres extranjeras, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir dentro de las campañas de violencia de género una referencia a la especial situación de las mujeres extranjeras.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste a su vez al Gobierno de España al objeto de que, en el seno de la Conferencia Sectorial de Igualdad, concrete un marco permanente y estable de colaboración con la finalidad de realizar acciones conjuntas con el Gobierno de Canarias para la información y protección de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género más allá de los convenios anuales.*

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC)
Y POPULAR

(Registro de entrada núm. 4.804, de 6/10/10.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la PNL 251 del GP Socialista sobre campaña de difusión de la normativa de protección de demanda de violencia de género para las mujeres extranjeras.

TEXTO DE LA ENMIENDA

1- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir dentro de las campañas de violencia de género una referencia a la especial situación de las mujeres extranjeras.

2- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste a su vez al Gobierno de España al objeto de que en el seno de la Conferencia Sectorial de Igualdad, concrete un marco permanente y estable de colaboración con la finalidad de realizar acciones conjuntas con el Gobierno de Canarias para la información y protección de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género más allá de los convenios anuales..

En Canarias, a 5 de octubre de 2010.- GP CC, José Miguel Barragán Cabrera. GP PP, M.^a Australia Navarro de Paz.

7L/PNL-0257 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el déficit de financiación sanitaria del Gobierno de España con la Comunidad Autónoma.

(Publicación: BOPC núm. 304, de 30/9/10.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 6 y 7 de octubre de 2010, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el déficit de financiación sanitaria del Gobierno de España con la Comunidad Autónoma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez inste al Gobierno de España para que:

1.- En la elaboración de los próximos Presupuestos Generales del Estado para el 2011 se incluyan las partidas económicas necesarias para eliminar el déficit de financiación sanitaria que el Gobierno de España mantiene con nuestra Comunidad Autónoma.

2.- A los correspondientes efectos, se constituya con carácter inmediato una comisión bilateral paritaria que estudie y cuantifique los posibles incumplimientos del contenido en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y especialmente en los siguientes apartados:

• *Artículo 10. Financiación, apartado 3.*

• *Disposición adicional quinta. Fondo de Cohesión.*

• *Disposición adicional octava. Centros de Referencia.*

• *Disposición adicional novena. Régimen Económico y Fiscal de Canarias.*

• *Disposición final segunda. Equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud.*

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 4.797, de 5/10/10.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición, al amparo de lo dispuesto en el artículos 180 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente enmienda de adición a la proposición no de ley, - 7L/PNL-0257 - solicitud al Gobierno del Estado en relación con el déficit de financiación sanitaria del Gobierno de España con la Comunidad Autónoma. Proponente: GP Popular

TEXTO DE LA ENMIENDA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez inste al Gobierno de España para que en la elaboración de los próximos Presupuestos Generales del Estado para el 2011 se incluyan las partidas económicas necesarias para eliminar el déficit de financiación sanitaria que el Gobierno de España mantiene con nuestra Comunidad Autónoma.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a que, a los correspondientes efectos se constituya con carácter inmediato una comisión bilateral paritaria que estudie y cuantifique los posibles incumplimientos del contenido en Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y especialmente en los siguientes apartados:

• *art. 10. Financiación, apartado 3.*

• *disposición adicional quinta. Fondo de Cohesión*

- disposición adicional octava. Centros de Referencia
- disposición adicional novena. Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

• Disposición final segunda. Equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud.

Canarias, 5 de octubre de 2010.- EL PORTAVOZ DEL GP COALICIÓN CANARIA, José Miguel Barragan Cabrera.

RECHAZADA. ENMIENDA

7L/PNL-0258 Del GP Socialista Canario, sobre recorte en la Consejería de Educación en los Presupuestos Generales de la CAC para 2011.

(Publicación: BOPC núm. 304, de 30/9/10.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 6 y 7 de octubre de 2010, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre recorte en la Consejería de Educación en los Presupuestos Generales de la CAC para 2011, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 4.794, de 5/10/10.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda de Sustitución a la PNL 258 del GP Socialista sobre recortes en la Consejería de Educación en los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2011.

TEXTO DE LA ENMIENDA

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a que elimine la reducción del 8,1% del importe de los créditos previstos para educación en los Presupuestos Generales del Estado para el 2011, manteniendo como mínimo el importe a que ascendía en los Presupuestos Generales del 2010.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que si el Estado elimina el recorte señalado en el punto anterior realice todos los esfuerzos necesarios para acercar los créditos del ejercicio 2011 a los del 2010 y, en todo caso, mantenga aquellas partidas que garanticen la calidad del servicio público educativo en Canarias.

En Canarias, a 5 de octubre de 2010.- José Miguel Barragán Cabrera.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2673 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre instalaciones hoteleras de carácter rural en el entorno del Parque Nacional del Teide, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 13/5/10.)
(Registro de entrada núm. 4.923, de 8/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre instalaciones hoteleras de carácter rural en el entorno del Parque Nacional del Teide, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INSTALACIONES HOTELERAS DE CARÁCTER RURAL EN EL ENTORNO DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El contenido de la pregunta excede de las competencias de este departamento”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2884 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en la Cofradía de Pescadores Agaete en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 183, de 28/5/10.)
(Registro de entrada núm. 4.924, de 8/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en la Cofradía de Pescadores Agaete en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN LA COFRADÍA DE PESCADORES AGAETE EN 2010.

“1.- Obra “Ampliación de edificio de uso preferentemente pesquero en el puerto de Agaete” (T.M. de Agaete, isla de Gran Canaria) por un importe total de 197.592,18 €.

2.- Suministro de un “Pórtico Automotor de 70 toneladas para el Puerto de Agaete” (T.M. de Agaete) isla de Gran Canaria, por un importe de la obra 250.000 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2992 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre los daños ocasionados en el edificio del mercado de La Laguna por las obras de demolición del inmueble de los juzgados, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad

(Publicación: BOPC núm. 268, de 23/7/10.)
(Registro de entrada núm. 4.655, de 27/9/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre los daños ocasionados en el edificio del mercado de La Laguna por las obras de demolición del inmueble de los juzgados, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS DAÑOS OCASIONADOS EN EL EDIFICIO DEL MERCADO DE LA LAGUNA POR LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE DE LOS JUZGADOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad no consta expediente alguno de responsabilidad patrimonial por daños ocasionados al Mercado de La Laguna por la obra de demolición del inmueble de los Juzgados.

No obstante, sí consta un expediente de responsabilidad patrimonial por los daños causados en el Mercado Municipal como consecuencia de la ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio de Juzgados de La Laguna.

En el expediente mencionado, el consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad dictó Orden nº 29, de 5 de febrero de 2010, en la que, una vez valorados los daños causados, aplicada la reducción del 50% correspondiente al grado de participación del Ayuntamiento en los daños, se fijó la indemnización debida a la Corporación en tres millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y uno con treinta y siete (3.533.661,37) euros.

Asimismo, se resolvió abonar dicho importe al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y ejercer la acción de repetición del importe de la indemnización al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, frente a la UTE DRAGADOS, S.A. y CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA, S.L.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de septiembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2993 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre turismo cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 268, de 23/7/10.)
(Registro de entrada núm. 4.925, de 8/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre turismo cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

TURISMO CULTURAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La actual estrategia de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias no trabaja ningún segmento concreto centrado exclusivamente en ‘modalidades de turismo cultural’, por lo que no puede deducirse que exista una política de apoyo a la misma desde este departamento.

La estrategia de ese departamento contempla hasta la fecha los sellos de familia (family welcome), náutica (water sports experience), bienestar (wellness delight), y producto volcánico (volcanic experience).

Este último, de reciente lanzamiento como sello, se centra en una oferta rural, activa y de naturaleza y puede considerarse que es el que más se acerca a nuestra cultura desde el tipismo y las actividades que pueden desarrollarse específicamente en nuestro archipiélago diferenciándonos por nuestros cielos protegidos, fiestas y tradiciones, etc.”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3015 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre disponibilidad de puestos para personas en situación de discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 279, de 9/9/10.)

(Registro de entrada núm. 4.877, 7/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre disponibilidad de puestos para personas en situación de discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre:

DISPONIBILIDAD DE PUESTOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En lo que se refiere a personal laboral temporal, personal cuya selección y contratación es competencia de la Secretaría General Técnica de esta Consejería (art. 7.4b) del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 167/2008, de 22 de julio (B.O.C. nº 159, de 8 de agosto de 2008), las listas de reserva actualmente vigentes, prevén un sistema de reserva para personas con discapacidad. En este sentido, y tal y como se dispone en la Base Undécima de la Resolución de la Secretaría General Técnica de 6 de julio de 2007, por la que se aprueban las bases genéricas de vigencia indefinida, que han de regir los procedimientos de selección del personal que debe integrar las listas de reserva (B.O.C. nº 148, de 24 de julio de 2007), los aspirantes a los que se les reconoce el derecho a concurrir por la reserva de discapacitados (con discapacidad igual o superior al 33%), figuran en la lista que les corresponden y en el orden que resulta de la puntuación definitiva que obtuvieron. No obstante, se produce el llamamiento del primero de ellos, en la oferta de la tercera contratación que se realice, en la categoría e isla en la que se encuentran propuestos; en la decimotercera al segundo; la vigesimotercera al tercero, y así sucesivamente, ello sin perjuicio del mejor derecho que pudieran tener, derivado de la mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo.

En cuanto al personal laboral fijo y al personal funcionario de carrera, cuya selección corresponde a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, (artº 9i) del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 22/2008, de 19 de febrero, (B.O.C. nº 45 de 3 de marzo de 2008), esta Consejería respeta las reservas del cupo que, para personas con discapacidad, se efectúan en las ofertas de empleo público y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto Básico del Empleado Público, no puede ser inferior al cinco por ciento.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3018 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre grado de afección de la tuberculosis caprina en la ganadería mayorera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 279, de 9/9/10.)
(Registro de entrada núm. 4.671, de 28/9/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre grado de afección de la tuberculosis caprina en la ganadería mayorera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

GRADO DE AFECCIÓN DE LA TUBERCULOSIS CAPRINA EN LA GANADERÍA MAJORERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tuberculosis caprina es una enfermedad de curso crónico cuyo agente etiológico está incluido en el género mycobacterium. Las bacterias de este género son de crecimiento lento y requieren medios de cultivo muy complejos. El diagnóstico presuntivo se realiza a través de estudios epidemiológicos, clínicos, anatomopatológicos e inmunológicos; no obstante la confirmación de la

enfermedad sólo se puede realizar a través de la detección directa de la bacteria mediante cultivo microbiológico.

Los métodos inmunológicos son los que se utilizan en campo para la detección de la enfermedad, utilizando técnicas basadas en la respuesta inmune de base celular como es la Intradermotuberculinización (IDTC); La interpretación de los resultados de esta prueba de campo debe de compendiarse con otro tipo de pruebas ya que existen múltiples factores que pueden afectar a la validez de los resultados, como pueden ser: otras infecciones mixtas, micobacterias ambientales, parasitosis animales, así como distintos estados fisiológicos de los animales, etc....) por ello, como ya se ha comentado se requiere del cultivo microbiológico para realizar un correcto diagnóstico de la enfermedad.

Dentro de este marco de actuaciones para el estudio de tuberculosis caprina que se está realizando la Dirección General de Ganadería en la Comunidad Autónoma de Canarias, se han obtenido, a fecha de 20 de septiembre de 2010, los siguientes datos de la Isla de Fuerteventura:

Censo explotaciones de ganado caprino	536
Número explotaciones en las que se ha realizado la prueba de la IDTC	134
Porcentaje de explotaciones en las que se ha realizado la prueba de la IDTC	25%
Explotaciones Positivas a (IDTC) Intradermotuberculinización	5
Porcentaje explotaciones positivas a IDTC	4,07
Resultados de cultivos microbiológicos a la fecha indicada.	Negativo

En base a los datos presentados, podemos afirmar que, estudiado un 25% del censo de la cabaña caprina de Fuerteventura a la fecha indicada con anterioridad, la prevalencia de la tuberculosis caprina es de cero.

Es objetivo de la Dirección General de Ganadería que a finales del ejercicio del 2010 toda la cabaña ganadera caprina de la Comunidad Autónoma de Canarias estará investigada frente a tuberculosis caprina y tengamos datos concluyentes acerca de la prevalencia de dicha enfermedad.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3020 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas favorablemente en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 279, de 9/9/10.)
(Registro de entrada núm. 4.878, 7/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas favorablemente en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA RESUELTAS FAVORABLEMENTE EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de Fuerteventura, el número de solicitudes para acogerse a los beneficios de la Ley de Dependencia resueltas favorablemente, es el que se recoge en el siguiente cuadro (descontando bajas por fallecimiento):

Fuerteventura (distribución por municipios)	Personas con resoluciones firmadas Fecha: 1 de septiembre de 2010
Antigua	66
Betancuría	24
Oliva (La)	114
Pájara	114
Puerto del Rosario	322
Tuineje	166
Total Fuerteventura	806

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3021 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas desfavorablemente en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 279, de 9/9/10.)

(Registro de entrada núm. 4.879, 7/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes para la Ley de Dependencia resueltas desfavorablemente en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SOLICITUDES PARA LA LEY DE DEPENDENCIA RESUELTAS DESFAVORABLEMENTE EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de Fuerteventura, el número de solicitudes para acogerse a los beneficios de la Ley de Dependencia resueltas desfavorablemente, es el que se recoge en el siguiente cuadro (descontando bajas por fallecimiento):

Fuerteventura (distribución por municipios)	Resoluciones desfavorables Fecha: 1 de septiembre de 2010
Antigua	4
Betancuría	2
Oliva (La)	6
Pájara	9
Puerto del Rosario	8
Tuineje	9
Total Fuerteventura	38

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3027 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre medios materiales para la comercialización de la lapa, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 279, de 9/9/10.)
(Registro de entrada núm. 4.926, de 8/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre medios materiales para la comercialización de la lapa, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

MEDIOS MATERIALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA LAPA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los medios materiales necesarios para la correcta comercialización de la lapa son los mismos que se exigen a cualquier otro producto pesquero. Para comercializar la lapa capturada por profesionales ésta habrá de pasar por los establecimientos autorizados para la primera venta.

Los requisitos necesarios que deben reunir estos establecimientos para ser autorizados para la primera venta vienen establecidos en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de fecha 4 de junio de 2002 por la que se regula el régimen de autorización administrativa de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros (B.O.C. nº 86 de 24 de junio) y en el artículo 4 del Real Decreto 1822/2009, de 27 de noviembre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros (B.O.E. nº 306 de 21 de diciembre).

Los productos pesqueros habrán de estar sometidos durante todo el proceso de comercialización a los controles higiénico-sanitarios, normas comerciales referidas a categorías, calibrado, embalaje, así como el etiquetado de los productos, controles sometidos a las tallas y vedas en materia de protección de los recursos pesqueros.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3028 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre requisitos de los mariscadores profesionales para la comercialización de la lapa, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 279, de 9/9/10.)
(Registro de entrada núm. 4.927, de 8/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre requisitos de los mariscadores profesionales para la comercialización de la lapa, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

REQUISITOS DE LOS MARISCADORES PROFESIONALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA LAPA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El ejercicio del marisqueo profesional tiene el carácter complementario de la práctica de la pesca profesional, el Decreto 182/2004, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 4 de 7 de enero) establece cuales son los requisitos para obtener la autorización del ejercicio de la actividad.

La actividad marisquera profesional, tal y como se establece reglamentariamente, se puede realizar desde embarcación o a pie, desde embarcación los artes autorizados son las nasas camaroneras, así como aquellas otras nasas específicas para la captura de determinadas especies marisqueras (Artículo 49), por tanto, la captura de la lapa hay que vincularla al marisqueo a pie.

El artículo 51 del citado Decreto establece los requisitos de la licencia profesional del marisqueo a pie y en el apartado 3. indica la documentación que se habrá de adjuntar a la solicitud de licencia, ésta es:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de estar dado de alta en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores.
- Resguardo acreditativo de haber efectuado el abono de la tasa correspondiente.
- Declaración responsable sobre:
 - Zonas, instrumentos a utilizar y especies a capturar.
 - Intención de habitualidad en el ejercicio de la actividad pesquera.

El mariscador profesional que, por tanto, cuenta con la preceptiva licencia profesional, se le exigirá para la correcta comercialización de los productos que capture que cumplan las normas por la que se regula el proceso de primera venta de los productos pesqueros capturados

y desembarcados en los puertos de la Comunidad Autónoma y cada una de las operaciones que transcurren desde la primera venta hasta su consumidor final y que comprenden la tenencia, transporte, almacenamiento, exposición y venta.

En todo el proceso de comercialización los productos deberán estar correctamente identificados y los mismos deberán cumplir, entre otras, las condiciones referidas a la frescura, calibrado, denominación, origen, presentación y etiquetado.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3030 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas al fomento de la industrialización agroalimentaria concedidas desde 2007, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 279, de 9/9/10.)

(Registro de entrada núm. 4.928, de 8/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas al fomento de la industrialización agroalimentaria concedidas desde 2007, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS AL FOMENTO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA CONCEDIDAS DESDE 2007,

recabada la información de la Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Importe	Convocatoria
2007	561.403, 62 €	Orden de 7 de junio de 2007, por la que se convocan subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrícolas.
2008	8.115.138,06 €	Orden de 3 de junio de 2008, por la que se convocan subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrícolas.
2009	4.740.165,50 €	Orden de 17 de abril de 2009, por la que se convocan subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrícolas.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 2010.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3031 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre servicios de dispensación de metadona en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 279, de 9/9/10.)
(Registro de entrada núm. 4.758, de 1/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre servicios de dispensación de metadona en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

SERVICIOS DE DISPENSACIÓN DE METADONA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultados los archivos de esta Dirección General, consta en los mismos que los centros y servicios sociosanitarios de atención a las drogodependencias que se encuentran autorizados, en la isla de Fuerteventura, para realizar tratamientos con opiáceos, son los siguientes, todos ellos gestionados por el Servicio de Prevención e Información a las Toxicomanías del Cabildo Insular de Fuerteventura:

Centro o servicio
U.A.D.* de Puerto del Rosario
U.A.D. de Gran Tarajal
U.A.D. de Morro Jable

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2010.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3033 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre personas acogidas a los servicios de ayuda a domicilio en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 279, de 9/9/10.)
(Registro de entrada núm. 4.880, de 7/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre personas

acogidas a los servicios de ayuda a domicilio en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAS ACOGIDAS A LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los servicios de ayuda a domicilio (SAD) desde 1.988 representan una de las prestaciones esenciales de los Servicios Sociales Generales o Comunitarios, gestionados desde los Centros de Servicios Sociales municipales y financiados en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas con la participación de las Corporaciones locales, Gobierno de Canarias y el Ministerio de Sanidad y Política Social.

En 2009, los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias, atendieron en sus domicilios a 15.686 personas,

correspondiendo a Fuerteventura un total de 356 usuarios distribuidos en: Antigua 23; Betancuria 28; La Oliva 48; Pájara 97; Puerto de Rosario 82 y Tuineje 78.

Sin embargo, en el marco propio de las prestaciones y servicios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, el SAD es uno de los servicios que se ha visto afectado en su incorporación a la atención a la dependencia por la implantación del calendario de aplicación progresiva de dicha Ley, establecido en su Disposición Final Primera, por la cual, la dependencia moderada con Grado I, niveles 2 y 1, que representan en gran medida el perfil más apropiado para servicios de Teleasistencia y Atención Domiciliaria (SAD), solo tendrán efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia entre el 5º y 6º año el nivel 2, y entre el 7º y 8º año el nivel 1; priorizándose en estos primeros años los servicios y prestaciones destinadas a atender a los grandes dependientes (Grado III) y a los dependientes severos (Grado II) que, principalmente y exceptuando los que se acogen a las distintas prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar o vinculadas a un servicio, requieren más atención integral en centros residenciales o en centros de estancias diurnas o nocturnas, no asignándose por tanto en los correspondientes PIAs, para estos perfiles y para este periodo, servicios de atención domiciliaria (SAD) en el marco de prestaciones y servicios de atención a la dependencia.

En consecuencia, y en relación a Fuerteventura –e igualmente para el resto de islas–, en los registros administrativos de la Comunidad Autónoma que gestionan la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, a día de la fecha no consta ninguna persona con reconocimiento de la dependencia con derecho a la prestación o servicio de Ayuda a Domicilio.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

